



CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO AD REFERENDUM – ID459538

Ref.: “CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO AD REFEREDNUM PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE 12 DE JUNIO (ADYACENTE A LA PLAZA SAN FRANCISCO) DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM 2025 CON ID 459538, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL (Art. 44º Ley 7021/22) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES (OG 521-30-011)”-----

El Departamento de Presupuestos de la Municipalidad de San José de los Arroyos emite esta Constancia de Procedimiento Ad Referéndum para la contratación de la obra **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE 12 DE JUNIO (ADYACENTE A LA PLAZA SAN FRANCISCO) DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM 2025 CON ID 459538”**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas (Art. 44º Ley 7021/22) que afecta a las municipalidades.

El artículo 37º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define *el Presupuesto Municipal como la norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza*, considerando que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido en el primer día hábil del mes de enero de 2025 ya que entrará en vigente y ejecución en forma automática el presupuesto municipal conforme con la aprobación con fuerza de ley en todo el municipio por Ordenanza Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2025. El Artículo 44º de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas - Procedimientos ad referéndum: *Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados.*

Que, la financiación de la ejecución de la presente adquisición está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los recursos institucionales provenientes de los Royalties correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el Objeto de Gasto 521–30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2025, hasta cubrir la suma de total de Gs. 230.000.000.- (Guaraníes, Doscientos Treinta Millones), la convocante hace constar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido conforme se cuente con la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2025 a ser aprobado por Ordenanza Municipal, por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2025 a ser aprobado por Ordenanza Municipal.

Se expide la presente constancia a pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Arnaldo Ariel Varela
Responsable de Presupuesto



Jorge González Vera
Presidente Junta Municipal



Celso Duarte García
Responsable UAF
Comité de Suministro Público (CSP)



Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal